

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 594

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BAYPORT COLOMBIA S.A
Ddo: MARIA EDILMA GARZÓN
Rad: 2020-00126-00**

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentada por la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, Apoderado Judicial de BAYPORT COLOMBIA S.A, en la cual solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, y en consecuencia se levanten las medidas cautelares decretadas, el desglose del título valor en favor de la demandada y el archivo correspondiente.

Por lo anterior expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por BAYPORT COLOMBIA S.A, contra MARIA EDILMA GARZÓN, por pago total de la obligación, contenida en el Pagaré No. 53938.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas consistente en el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero en cuentas de ahorros, corrientes, C.D.T., o que a cualquier otro título bancario, financiero posea la señora **MARIA EDILMA GARZÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.394.396, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de El Tambo – Cauca, Davivienda, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco BBVA Colombia, Banco Popular, Banco AV Villas, Banco Colpatria Scotiabank, Banco de Bogotá, Itau Corpbanca Colombia, Bancamia, Banco Pichincha, Banco GNB Sudameris, Banco Santander, Banco Citibank, Helm Bank, Banco Finandina, Banco Procredit, Banco Falabella S.A. Oficiése en tal sentido.

TERCERO: ORDENAR, el desglose del pagaré, y entréguese al demandado, con la constancia respectiva.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior y previa cancelación de su radicación y anotaciones de rigor. **ARCHÍVESE** el expediente dentro de los de su clase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
061 del 22 de julio de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA